



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 068-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

VISTOS:

10 ABR 2015

La Carta N° 001-2015-JALT-JS/GRP de fecha 01.04.2015, el Memorando N° 0308-2015/GRP-411000 de fecha 07.04.2015, el Memorando N° 281-2015/GRP-440300 de fecha 08.04.2015, el Informe N° 029-2015/GRP-440320-GECL de fecha 09.04.2015 y el Informe N° 358-2015/GRP-440320 de fecha 09.04.2015, relacionado a la **DESIGNACIÓN COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL PETROPERÚ SECTOR OESTE DE LA CIUDAD DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 090-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 26.03.2015, se aprobó el expediente técnico de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL PETROPERÚ SECTOR OESTE DE LA CIUDAD DE PIURA"**, por un valor referencial ascendente a la suma de S/.98,443.41 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 41/100 Nuevos Soles), incluye IGV, gastos generales y supervisión, con precios vigentes al mes de Enero 2015, con un plazo de ejecución de 30 (Treinta) días calendario mediante ejecución presupuestaria directa a través del Programa de Apoyo Social – PAS.

Que, con Carta N° 0019-2015/GRP-440000 de fecha 01.04.2015, el Ing. Richard R. Lescano Albán, Gerente Regional de Infraestructura, designó al Ing. Héctor Guerrero Velázquez, como Jefe de Servicio, correspondiente a la actividad: **"MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL VÍCTOR MALDONADO SECTOR OESTE DE LA CIUDAD DE PIURA"**. Estableciéndose que desarrollará sus funciones con sujeción y estricto cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9.5 al 9.13 de la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGNyS, informando el cumplimiento de los plazos previstos, y las acciones necesarias para garantizar la terminación de la actividad.

Que, a través de Carta N° 001-2015/GRP-HGV-JS, de fecha 01.04.2015, el Jefe de Servicio, Ing. Héctor Guerrero Velázquez solicita se designe la conformación del Comité de Entrega de Terreno, para dar inicio a la ejecución de los trabajos del expediente técnico de la actividad **"MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL PETROPERÚ SECTOR OESTE DE LA CIUDAD DE PIURA"**.

Que, con Memorando N° 0306-2015/GRP-411000, de fecha 07.04.2015, el Director Ejecutivo del Programa de Apoyo Social – PAS, Sr. Segundo Armando Zapata Alzamora, solicita a la Dirección General de Construcciones disponga a quien corresponda proyectar la Resolución Directoral nombrando al Comité de Entrega de Terreno de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL PETROPERÚ SECTOR OESTE DE LA CIUDAD DE PIURA"** para poder dar inicio a las partidas que considera el expediente técnico. Proponiendo que dicho Comité sea conformado por:

- | | | |
|-------------------------------------|--------------|------------|
| - Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias | CIP N° 61435 | PRESIDENTE |
| - Ing. Héctor Guerrero Velázquez | CIP N° 88619 | MIEMBRO |
| - Bach. Jhin Carlos Sarango Feria | | MIEMBRO |

Que, con fecha 08.04.2015, mediante Memorando N° 282-2015/GRP-440300, el Ing. Martín Eduardo Saavedra More, Director General de Construcción, remite los actuados y solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se sirva disponer la emisión del acto resolutivo de Designación del Comité de Entrega del Terreno de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL PETROPERÚ SECTOR OESTE DE LA CIUDAD DE PIURA"**, señalando los miembros propuestos para integrar dicho Comité.

Que, mediante Informe N° 029-2015/GRP-440320-GECL de fecha 09.04.2015, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL PETROPERÚ SECTOR OESTE DE LA CIUDAD DE PIURA"**, considerando que se debe hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutara el





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 066 -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

10 ABR 2015

servicio y teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del servicio, de conformidad con lo establecido en el inciso 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, sobre el plazo de ejecución del servicio, es necesario se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar al Comité de Entrega de Terreno;

Que, mediante Informe N° 358-2015/GRP-440320, de fecha 09.04.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL PETROPERÚ SECTOR OESTE DE LA CIUDAD DE PIURA"**, de acuerdo a la propuesta efectuada que obra en los antecedentes;

De conformidad con las visiones del Programa de Apoyo Social (PAS), y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO DE LA ACTIVIDAD: **"MANTENIMIENTO DE DREN PLUVIAL PETROPERÚ SECTOR OESTE DE LA CIUDAD DE PIURA"**, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros:

- Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias	CIP N° 61435	PRESIDENTE
- Ing. Héctor Guerrero Velázquez	CIP N° 88619	MIEMBRO
- Bach. Jhin Carlos Sarango Feria		MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, al Programa de Apoyo Social (PAS) y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SALVEDRA MORE
Director General

